



RESOLUCIÓN Rectoral N° 1945-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 1559-2018-UNHEVAL-AL, dirigido a la Dirección General de Administración, remite el ACTA DE APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZACIÓN DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; que en su primer numeral menciona "que respecto a la partida 21 informa que existe un saldo S/. 83,1600.00 (ochenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), se precisa que existe deudas pendientes de pago hasta por el monto de S/.131,519.52 (ciento treinta y un mil quinientos diecinueve mil 52/100 soles) por lo que propone que la deuda se pague teniendo en cuenta la antigüedad de su emisión de la sentencia y la edad de los demandantes; por lo que se presenta el expediente con copia de cada uno de los procesos judiciales y propone que el mismo se ejecute en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: EXP., DEMANDANTE, DEMANDADO, MATERIA, MONTO. Rows include 0117-2015, 1591-2018, and a TOTAL row.

Así mismo señala que, con relación al demandante Luis Villodas Rosales, quedaría un saldo pendiente de S/. 921.12 (novecientos veinte y uno con 12/100 soles) en atención que la deuda total asciende a la suma de S/. 8081.12 (Ocho mil ochenta y uno con 00/100 soles)";

Que el Director General de Administración, mediante Proveído N° 16698-2018-DIGA, remite el caso a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la certificación presupuestal;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 932-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, dirigido al Rectorado, remite el Informe N° 4199-2018/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto quien manifiesta que sobre el primer punto del Acta de Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del 2018, se cuenta con Crédito presupuestario por el monto de S/. 83,160.00 soles en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.51.21), con cargo a la Meta 32, con Certificación Presupuestal N° 5900, de la Fuente de Financiamiento: Ordinarios; y precisa que respecto al segundo punto del Acta, no se tuvo el informe Favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11247-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RECONOCER el pago a favor de los señores HORACIO ADRIANO SÁNCHEZ SOLIS y LUIS VILLODAS ROSALES, por el monto de S/. 83,160.00 (ochenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), que serán afectos a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.51.21), con cargo a la Meta 32, con Certificación Presupuestal N° 5900 de la Fuente de Financiamiento: Ordinarios; según el siguiente cuadro; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 5 columns: EXP., DEMANDANTE, DEMANDADO, MATERIA, MONTO. Rows include 0117-2015, 1591-2018, and a TOTAL row.

...///



2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA
UC
UT
OPyP
UP
URH
Interesados
Archivo